PROCEDIMIENTO alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 49, tercer párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37, fracción X, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 14 y 15 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y 24, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica la autorización siguiente:

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión social para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Método alterno para realizar la evaluación de	EHS LABS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
condiciones térmicas abatidas, mediante la utilización,	
como instrumento de medición, del equipo marca	
Kessler, tipo termómetro de líquido en vidrio de alcohol,	
con número de identificación EHS-TT-001, modelo	
ASTM 114C-86, número de serie 830677, con	
certificado de calibración número MA-T1169/16, el cual	
cumple con lo dispuesto por el numeral 10.1.1 de la	
Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001,	
Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones	
de seguridad e higiene.	
El método autorizado únicamente podrá ser aplicado en	
el centro de trabajo con denominación social EHS	
LABS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
En las visitas de inspección se deberá contar con un	
certificado de calibración vigente para este equipo, en	
los términos de la Ley Federal sobre Metrología y	
Normalización.	

La información relativa a la autorización, estará disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 93, Piso 14, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Germán Mendoza Rivera**.- Rúbrica.

DIARIO OFICIAL (Primera Sección)